



*Universidad Nacional de Asunción*  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 107  
**Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay**

**“POR LA CUAL LA COMISIÓN ELECTORAL SE RATIFICA EN LA SOLICITUD REALIZADA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PARA EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019.”**

**RESOLUCIÓN N° 20-00-2019 (S.L. 06/12/2019)**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 01-00-2019, de la Comisión Electoral “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 11 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Comisión Electoral, **Resuelve:** Ratificarse en la solicitud realizada a la Encargada de Despacho de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, de suspensión de las actividades académicas, para el día viernes 13 de diciembre de 2019, fecha de realización de los Comicios Electorales del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, en la Institución, a fin de garantizar la libertad, transparencia y facilitación del ejercicio del sufragio para una mejor organización y amplia participación de todos los estamentos.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros de la Comisión Electoral;

**LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

**Art. 1 Ratificarse** en la solicitud realizada a la Encargada de Despacho de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, de suspensión de las actividades académicas, para el día viernes 13 de diciembre de 2019, fecha de realización de los Comicios Electorales del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, en la Institución, a fin de garantizar la libertad, transparencia y facilitación del ejercicio del sufragio para una mejor organización y amplia participación de todos los estamentos.

**Art. 2 Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ  
Secretario de la Comisión Electoral

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE,  
Presidente de la Comisión Electoral